



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°245-2015-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 01 de julio de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Carta de renuncia de fecha 30 de junio del 2015, del Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Y que la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que se hagan cargo de la dirección y administración de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.

Que la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17., señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 30 de junio del 2015, del Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente.

Que, siendo necesario cubrir la plaza de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y conservación del Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la gerencia, es necesario la designación de un funcionario en esta gerencia.

Que, el señor Juan Daniel Marín Córdova reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Conservación del ambiente,

Que, el señor Juan Daniel Marín Córdova, es un profesional competente con experiencia en administración municipal, y reúne el perfil profesional para prestar servicios en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y conservación del ambiente,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del ambiente, al señor Juan Daniel Marín Córdova a partir del 01 de julio del año 2015, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones.

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE

